

ACUERDO N° 35.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de mayo de dos mil quince, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Mario Emilio Pagotto, e integrado por los Dres. Luis Alberto Nicolás Brizuela y Claudio José Ana; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. N° 8017 - "S" - 2014.- "SÁNCHEZ MANUEL ALEJANDRO.- SOLICITA LICENCIA POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA.- CHEPES."**

Y considerando que a fs. 4 de los autos de mención viene el Sr. **MANUEL ALEJANDRO SÁNCHEZ** solicitando licencia sin goce de haberes en razón de haber sido designado como **CONCEJAL**, por el Departamento Rosario Vera Peñaloza, según lo dispuesto en Decreto N° 1.143/15 del Concejo Deliberante del Departamento Rosario Vera Peñaloza (fs. 3), de fecha 01/05/2015.- Por ello el Tribunal Superior de Justicia **RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia sin goce de haberes al Sr. **MANUEL ALEJANDRO SÁNCHEZ**, DNI N° 22.741.079, a partir del día uno de mayo del cte. año y por el término que dure su mandato, en razón de haber sido designado **CONCEJAL** en el Concejo Deliberante del Departamento Rosario Vera Peñaloza; de conformidad a lo reglamentado en Art. N° 74 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DPTO. PERSONAL
<i>Sergio Lucero</i>